

OCTUBRE 09 DE 2023

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN SERVIDOR”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del [Decreto 1045 de 1978](#) establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número N° 289 de octubre 06 de 2023, la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el diecisiete (17) de octubre al treinta y siete (7) de noviembre de 2023, a la servidora pública VIVIANA ALVAREZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 29186749 quien ocupa el cargo de ASESOR DE CONTROL INTERNO Código 105 Grado 02, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante comunicado interno la doctora EDID COSUELO BRAVO PEREZ, Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, autorizó aplazar el disfrute de las vacaciones de la servidora VIVIANA ALVAREZ RINCON, por necesidades del servicio; con lo que la nueva fecha autorizada para dicho disfrute será a partir del veinticuatro (24) de octubre al quince (15) de noviembre de 2023.

Que el empleo del cual es titular la Doctora VIVIANA ALVAREZ RINCON queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del [Decreto 1083 de 2015](#).

Que en consecuencia, es procedente aplazar el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazamiento de vacaciones. Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución número N° 289 de octubre 06 de 2023, a la Doctora VIVIANA ALVAREZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 29186749 quien ocupa el cargo de ASESOR DE CONTROL INTERNO Código 105 Grado 02 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes. La nueva fecha para el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones será acordada con el jefe inmediato.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones aplazadas en la presente resolución, pendientes por disfrute de la funcionaria VIVIANA ALVAREZ RINCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 29186749 quien ocupa el cargo de ASESOR DE CONTROL INTERNO Código 105 Grado 02 correspondientes al periodo de vacaciones causado del cuatro (4) de enero

RESOLUCION No. 291 DE 2023



OCTUBRE 09 DE 2023

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN SERVIDOR”

de 2022 al tres (3) de enero de 2023, para disfrutarlas a partir del veinticuatro (24) de octubre al quince (15) de noviembre de 2023.

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación, y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Contratista.
Revisó: Diana Isabel Garcia Buitrago – Coordinadora Administrativa *r
Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica *